



Expte. B-205-14 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Resolución Ref: Manifiestar beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley Nacional de Promoción a los Clubes de Barrio y de Pueblo que recibió dictamen favorable por parte de las Comisiones de Presupuesto y de Deporte en la Legislatura Nacional.-

VISTO:

El dictamen favorable que el Proyecto de Ley recibió de las Comisiones de Presupuesto y Deporte de la Legislatura Nacional y el apoyo por parte de un importante número de Diputados, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto tiene como objetivo desarrollar; fortalecer y reconocer a los "Clubes de Barrio y de Pueblo" como instituciones de bien público de alcance nacional y autónomas.

Que es importante destacar algunos puntos que facilitan la comprensión de lo que será la Ley:

- La normativa se aplicará a Entidades Deportivas no afiliadas a A.F.A
- Los clubes podrán reclamar el Derecho de formación de los deportistas iniciados en los clubes de barrio.
- Tarifa diferencial en servicios de agua, luz y gas.
- Derecho a la propiedad para quienes tengan sus sedes edilicias construidas sobre terrenos fiscales.
- Fomento del acceso a créditos blandos.

Que los "Clubes de Barrio y de Pueblo" son una herramienta de construcción social fundamental que se expresa de distintas formas en cada barrio, donde asisten miles de niños, jóvenes, adultos y abuelos. Son uno de los principales punto de encuentro de la comunidad que hoy expresan el nuevo tiempo de nuestra sociedad.

Que no hay duda que primero Néstor Kirchner y luego Cristina Fernández plantearon un nuevo tiempo político, social, económico y cultural en la Argentina. Construyeron un horizonte esperanzador para la Patria, recuperando la sociedad del trabajo y de la inclusión; dejando de lado el país del individualismo y del "sálvese quien pueda" del modelo neoliberal, para volver a construir el país de los sueños que nos legaron Perón y Evita.

Que es importante resaltar la importancia que han tenido, históricamente, los clubes de Barrio y de Pueblo en la construcción de la ciudadanía. Fueron la expresión de un proyecto de país que, hace 40, 50 o 60 años, convertía a los clubes en los lugares por excelencia del ejercicio ciudadano y de práctica social comunitaria. Allí se realizaban las funciones de recreación, asistencia social y previsión. Esos clubes cumplieron su rol socializador con la participación de una nueva base social, que se sustentaba con los trabajadores como protagonistas y constructores de esa sociedad que ideó el peronismo.

Que los Clubes de Barrio y de Pueblo están y estuvieron siempre emprendidos por trabajadores y por una comunidad que se abría a todas esas posibilidades de

organización, como las viejas kermés para recaudar fondos para construir el club y cientos de actividades para reunir a la familia en pos de esos objetivos.

Con esos valores solidarios y de inclusión, crecieron y se edificaron miles de clubes a lo largo y ancho de toda la Patria. Los clubes son y han sido el reflejo de la realidad del país, aquel modelo que se lo destruyó desde el '55 en adelante pero se lo terminó de dismantelar a partir del golpe cívico-militar del '76.

Que a la exclusión política con los 30 mil compañeros desaparecidos, el quiebre de las organizaciones políticas y sociales, la fragmentación del movimiento de los trabajadores, del campo popular, ocasionada por la pérdida de los cuadros políticos, le siguió la exclusión social, debido a la instalación del modelo económico que trajo como resultado la mayor cantidad de pobres, desocupados e indigentes de la historia. Fue así como, las instituciones populares se resquebrajaron y se deterioraron. Lo que en otras épocas eran los cimientos de las expresiones culturales pasaron a ser lugares de organización de comedores comunitarios y trueque. La resistencia a ese modelo neoliberal que estalló en el año 2001, el 19 y 20 de diciembre, produjo la movilización del Pueblo en la toma de las calles donde participaron jóvenes; estudiantes; trabajadores ocupados y desocupados; organizaciones de base y hasta profesionales. Surgieron movimientos de miles de desocupados que se organizaron y conformaron la primera gran resistencia a la globalización, al pensamiento único que se pretendió instalar. De la resistencia del campo popular, emergente de ese movimiento se concretó con la asunción de Néstor Kirchner en 2003. Es indudable que la construcción social y cultural no puede ser separada de la cuestión económica.

Que este proyecto pretende que los Clubes de Barrio y de Pueblo sigan construyendo valores tan propios de nuestra sociedad como la solidaridad; la integración; la participación y la vida democrática. Desde el Gobierno Nacional y Popular se pretende, promover la revalorización de estas instituciones y fomentar la inclusión de los jóvenes y adultos mayores mediante la construcción y apropiación de un espacio de esparcimiento, formación y recreación. Potenciando el Estado de derecho que impulsa la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Los Clubes de Barrio y de Pueblo son instrumentos fundamentales en el fortalecimiento de las instituciones barriales históricas, que forman parte de la memoria colectiva de la construcción de una comunidad.

Que también se debe rescatar que constituyen una principal herramienta de convocatoria, inclusión, participación y vinculación humana a través de la recuperación y el uso social del espacio público. Además de promover el interés de los jóvenes en la participación popular para fortalecer los procesos barriales y de inclusión sociocultural con los que podremos construir una comunidad organizada y solidaria.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de Noviembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO N° 1: Manifiestar beneplácito y adhesión al Proyecto de Ley presentado por el
-----Diputado Nacional Edgardo Depetri.

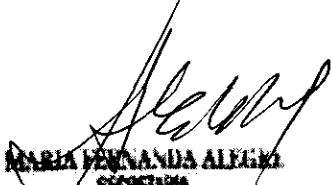
ARTÍCULO N° 2: Comunicar a ambas Cámaras Nacionales.

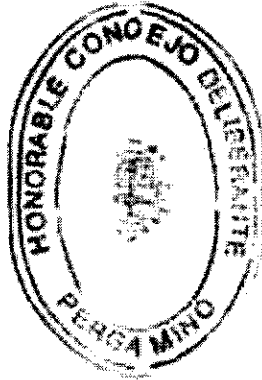


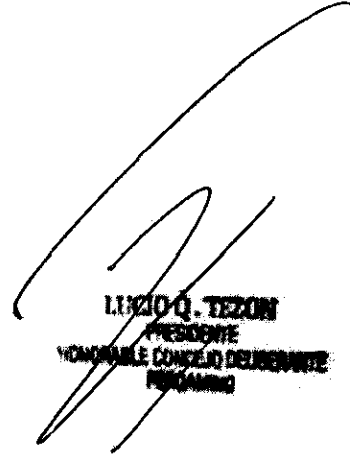
ARTÍCULO N° 3: Dé forma.

PERGAMINO, 26 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCIÓN N° 2375 /14


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LISIO Q. TEZORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO